ACTA DE AUTORIZACION DE GIRO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. SMC-032-2025

Contrato:	SMC-032-2025
Número de convenio SECOP II:	CO1.PCCNTR.8350224
Contratante:	MUNICIPIO DE PALESTINA
Fecha del convenio	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio del convenio	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
No. De póliza y aseguradora	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CHU–100057238 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Valor asegurado del anticipo	$10.650.000
Fecha de aprobación de la póliza	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Objeto Contractual:	**CONTRATAR SUMINISTROS DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, REFRIGERIOS HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y AL PERSONAL QUE VIENE A BRINDAR APOYO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ARAS DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ESTO DE ACUERDO CON SOLICITUD PRESENTADA Y APROBADA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONSET**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALESTINA
NIT.	891102764-1
R/L.	ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
C.C.	1.081.701.116 de Palestina Huila
Contratista:	**ANDERSON ORDOÑEZ DUARTE** C.C. 1.081.702.006 de Palestina Huila
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2025000496 del 29 de agosto de 2025
Certificado de registro presupuestal	2025000711 del 23 de septiembre de 2025
Rubro Afectado:	2.3. 2..02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuente:	120302 RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)
Supervisor:	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCION ADMISTRATIVA Y FINANCIERA
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo cumplimento de los requisitos de ley (registro presupuestal y aprobación de la póliza respectiva). El otro cincuenta por ciento (50%), del valor del contrato en pagos parciales acorde con el suministro que se vaya

	prestando de los productos objeto del presente contrato previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la presentación de las facturas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
Plazo:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
Valor total del contrato	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($21.300.000) M/CTE.
Valor a girar del anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.650.000) ML/CTE
Fecha de la presente acta	27 de septiembre de 2025
En la oficina de SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el señor **CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO**, Secretario de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera en calidad de Supervisor, firma con el fin de suscribir el acta de autorización de giro del anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato de selección de mínima cuantía 032 de 2025.	

Para constancia firma,

CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor

Proyectado por: Apoyo Profesional	**SUPERVISADO POR:** secretario de Gobierno Dir. Advo. Y Financiero	**REVISO:** Asesor Jurídico Contratación
NOMBRE: Joan Sebastián Bernal Delgado	**NOMBRE:** Carlos Fabián Duarte Camacho	**NOMBRE:** Ricardo Adolfo Hurtado Muñoz
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**